



## **Impuesto a las ganancias. Trabajadores en relación de dependencia. DDJJ informativas.**

### **Vencimiento.**



**¿Cuándo opera el vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas informativas de ganancias y bienes personales de aquellos sujetos que percibieron durante el año 2016 sueldos brutos superiores a \$ 500.000?**

Conforme lo establecido por la Resolución General N° 4061-E, el vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas "informativas" de ganancias y bienes personales por parte de los trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados que hayan obtenido ingresos brutos anuales en el año 2016 superiores a \$ 500.000, cuyo vencimiento estaba previsto para el 30/06/2017, operará el 14 de julio de 2017.